

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD E INGENIERIA DE DETALLE SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS BARON DE JURAS REALES, COMUNA DE CONCHALI SUSCRITO CON LA SOCIEDAD “INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SEELIG Y COMPAÑIA LIMITADA”.-

CONCHALI, . 31 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 1836 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 501 del 01.09.14. de la Secretaria Comunal de Planificación, que adjunta copias del Ord. N° 1700/169 del 29.08.14., ORD. DPALL DOH N° 4312 del 01.09.14. de la Dirección de Obras Hidráulicas; Decreto Exento N° 1.472 del 07.09.11. que aprobó el convenio de cooperación y asistencia técnica; Decreto Exento N° 1.474 del 07.07.11. aprobó las Bases Administrativas y llamo a Propuesta Publica; Decreto Exento N° 1.832 del 09.11.11. aprobó la Adjudicación: Decreto Exento N° 1.941 del 24.11.11 se aprobó el contrato; Decreto Exento N° 600 del 16.04.13. Decreto Exento N°948 del 12.06.13., Decreto Exento N° 1.825 del 08.11.13, Decreto Exento N° 264 del 17.02.14., Decreto Exento N° 722 del 22.05.14., Decreto Exento N° 943 del 11.07.14. Decreto Exento N° 1.041 del 05.08.14. que aprobaron las prorrogas al contrato; Decreto Exento N° 1.619 del 25.11.14.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la prorroga de Contrato “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD E INGENIERIA DE DETALLE SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS BARON DE JURAS REALES, COMUNA DE CONCHALI”, de fecha 18 de Diciembre de 2014, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N°69.070.200-2, representada por su Alcalde don CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 9.030.437-2, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, por una parte y por la otra la sociedad “INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SEELIG Y COMPAÑÍA LIMITADA”, RUT.: 77.424.240-6, representada por don BRUNO MENESES SEELIG, chileno, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 11.736.610-3, ambos con domicilio en Guardia Vieja N° 255, oficina 1305, comuna de Providencia, en adelante también “el contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En el marco del Convenio de Cooperación de Asistencia Técnica para la Ejecución y Desarrollo del Proyecto Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias Barón de Juras Reales, suscrito por la Municipalidad con la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas con fecha 28 de julio de 2011 y aprobado por Decreto Exento N° 1.472 de fecha 07 de septiembre de 2011, la Municipalidad a través de Decreto Exento N° 1.474, de fecha 07 de septiembre de 2011, aprobó las Bases Administrativas y llamó a Propuesta Pública para el “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD E INGENIERÍA DE DETALLE SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS BARÓN DE JURAS REALES, COMUNA DE CONCHALÍ”, la que fue adjudicada mediante Decreto Exento N° 1.832 de fecha 09 de noviembre de 2011, a la sociedad “INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SEELIG Y COMPAÑÍA LIMITADA”.



El contrato respectivo fue suscrito por las partes con fecha 23 de noviembre de 2011 y aprobado por Decreto Exento N° 1.941 de fecha 24 de noviembre de 2011. Posteriormente, a través de Decretos Exentos N° 600 de fecha 16 de abril de 2013, N° 948 de fecha 12 de junio de 2013, N° 1.825 de fecha 08 de noviembre de 2013, N° 264 de fecha 17 de febrero de 2014, N° 722 de fecha 22 de mayo 2014, N° 943 de fecha 11 de julio de 2014, y N° 1.041 de fecha 05 de agosto de 2014, y N° 1.619 de fecha 25 fr noviembre de 2014 y la municipalidad aprobó prórrogas de dicho contrato en 140, 116, 88, 90, 60, 51, 42 y 58 días corridos, respectivamente.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, y de acuerdo al número 15 de las Bases Administrativas, las partes vienen a prorrogar nuevamente el contrato ya individualizado, por un plazo de 57 días corridos, contados desde el vencimiento del plazo original más las prórrogas respectivas, conforme a lo cual la fecha de término se prorroga hasta el día 26 de diciembre de 2014. El plazo en comento ha sido aprobado por don Rodrigo Mansilla Vicencio, Jefe del Departamento de Proyectos de Aguas Lluvias, de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, mediante oficio ORD DPALL DOH N° 6500 de fecha 18 de diciembre de 2014.

TERCERO: Se encuentra en custodia en Tesorería Municipal la Boleta de Garantía N° 146677, Operación N° 1499433 del BANCO BICE, por la suma de \$14.000.000, por concepto de garantía de fiel cumplimiento del contrato, con vencimiento al día 30 de abril de 2015.

CUARTO: Las estipulaciones del contrato original y sus prórrogas, no modificadas por el presente instrumento, se mantienen vigentes en todas sus partes.

La prórroga del contrato forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
ABELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaría Municipal


ALCALDÍA

CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí


DIRECCIÓN DE CONTROL

CSU/AFU/jqa.

TRANSCRITO A :

Control – Jurídico – Adm. Municipal- Finanzas

TESMU – SECPLA – Aseo y Ornato

Sr. Bruno Meneses Seelig. (Guardia Vieja N° 255, Of. 1305, ° Providencia.)

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



ASESORÍA JURÍDICA

PRÓRROGA DE CONTRATO

"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD E INGENIERÍA DE DETALLE SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS BARÓN DE JURAS REALES, COMUNA DE CONCHALÍ"

En Conchalí, a 18 de diciembre del año 2014, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde, don CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 9.030.437-2, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra la sociedad "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SEELIG Y COMPAÑÍA LIMITADA", RUT.: 77.424.240-6, representada por don BRUNO MENESES SEELIG, chileno, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 11.736.610-3, ambos con domicilio en Guardia Vieja N° 255, oficina 1305, comuna de Providencia, en adelante también "el contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En el marco del Convenio de Cooperación de Asistencia Técnica para la Ejecución y Desarrollo del Proyecto Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias Barón de Juras Reales, suscrito por la Municipalidad con la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas con fecha 28 de julio de 2011 y aprobado por Decreto Exento N° 1.472 de fecha 07 de septiembre de 2011, la Municipalidad a través de Decreto Exento N° 1.474, de fecha 07 de septiembre de 2011, aprobó las Bases Administrativas y llamó a Propuesta Pública para el "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD E INGENIERÍA DE DETALLE SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS BARÓN DE JURAS REALES, COMUNA DE CONCHALÍ", la que fue adjudicada mediante Decreto Exento N° 1.832 de fecha 09 de noviembre de 2011, a la sociedad "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SEELIG Y COMPAÑÍA LIMITADA". El contrato respectivo fue suscrito por las partes con fecha 23 de noviembre de 2011 y aprobado por Decreto Exento N° 1.941 de fecha 24 de noviembre de 2011. Posteriormente, a través de Decretos Exentos N° 600 de fecha 16 de abril de 2013, N° 948 de fecha 12 de junio de 2013, N° 1.825 de fecha 08 de noviembre de 2013, N° 264 de fecha 17 de febrero de 2014, N° 722 de fecha 22 de mayo de 2014, N° 943 de fecha 11 de julio de 2014, N° 1.041 de fecha 05 de agosto de 2014, y N° 1.619 de fecha 25 de noviembre de 2014, la municipalidad aprobó prórrogas de dicho contrato en 140, 116, 88, 90, 60, 51, 42 y 58 días corridos, respectivamente.

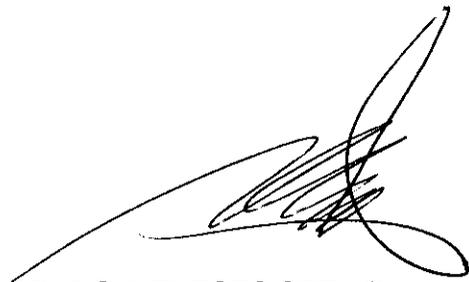


SEGUNDO: Por el presente instrumento, y de acuerdo al número 15 de las Bases Administrativas, las partes vienen a prorrogar nuevamente el contrato ya individualizado, por un plazo de 57 días corridos, contados desde el vencimiento del plazo original más las prórrogas respectivas, conforme a lo cual la fecha de término se prorroga hasta el día 26 de diciembre de 2014. El plazo en comento ha sido aprobado por don Rodrigo Mansilla Vicencio, Jefe del Departamento de Proyectos de Aguas Lluvias, de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, mediante oficio ORD DPALL DOH N° 6500 de fecha 18 de diciembre de 2014.

TERCERO: Se encuentra en custodia en Tesorería Municipal la Boleta de Garantía N° 146677, Operación N° 1499433 del BANCO BICE, por la suma de \$14.000.000, por concepto de garantía de fiel cumplimiento del contrato, con vencimiento al día 30 de abril de 2015.

CUARTO: Las estipulaciones del contrato original y sus prórrogas, no modificadas por el presente instrumento, se mantienen vigentes en todas sus partes.

QUINTO: Para su validez la presente prórroga deberá ser sancionada por el correspondiente decreto alcaldicio.



BRUNO MENESES SEELIG
CONTRATISTA



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
ALCALDE DE CONCHALÍ